



Resolución Rectoral n.º 1243-2015-UNAP Iquitos, 24 de noviembre de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 649-FMH-UNAP-2015, presentado el 02 de noviembre de 2015, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 530-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Héctor Abel Donayre Lozano, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 530-FMH-UNAP, del 26 de octubre de 2015, en la que resuelve aprobar el calendario académico extraordinario, correspondiente al segundo año 2015, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana - UNAP;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

Con el informe favorable del vicerrector académico, contenido en el Oficio n.º 1495-2015-VRAC-UNAP; Y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Ratificar la Resolución Decanal n.º 530-FMH-UNAP, del 26 de octubre de 2015, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el calendario académico extraordinario, correspondiente al segundo año 2015, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana - UNAP, que a continuación se detalla:

N.º	Descripción	Fechas
1	Pago por matrícula y otras tasas educacionales (pensión y enseñanza)	15 de octubre al 2 de noviembre
2	Matrícula II año académico	15 de octubre al 2 de noviembre
3	Inicio II año académico del residentado médico 2015	15 de octubre
4	Último día de clases y evaluaciones finales	15 de octubre 2016

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a las instancias pertinentes, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal".

Regístrese, comuníquese y archívese.


Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

